ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

CONTRATAR A TODO COSTO ELEMENTOS DE PUBLICIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, **"INDEPORTES TOLIMA"** tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e Integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

De acuerdo con la solicitud, La adquisición de elementos de publicidad se configura como una necesidad institucional prioritaria que busca:

Fortalecer la imagen institucional de INDEPORTES TOLIMA ante la ciudadanía, especialmente en los 47 municipios del departamento.

Actualizar y reemplazar elementos deteriorados como pasacalles, pendones, adhesivos, señalética, avisos institucionales y vinilos para vehículos, que por efectos del clima han perdido su funcionalidad y presentación.

Apoyar la difusión de programas y estrategias misionales, garantizando su apropiada visibilidad y reconocimiento en el territorio, lo cual es fundamental para el impacto social y deportivo de la entidad.

Consolidar la presencia territorial de INDEPORTES TOLIMA y asegurar que los ciudadanos reconozcan, accedan y participen activamente en la oferta institucional en deporte, recreación y actividad física.

La contratación bajo la modalidad "a todo costo" es la más adecuada en este caso por las siguientes razones:

Se requiere un servicio integral que no solo contemple la entrega de los elementos publicitarios, sino también su diseño, producción, transporte, instalación, mantenimiento (si aplica) y garantías, lo cual debe ser asumido en su totalidad por el contratista.

Esta modalidad garantiza una mejor planeación, control y cumplimiento contractual, al establecer claramente la obligación del proveedor de entregar productos y servicios listos para su uso, en condiciones técnicas y de calidad preestablecidas.

Reduce la carga operativa de la entidad, ya que traslada al contratista la responsabilidad logística y técnica del proceso, permitiendo que INDEPORTES TOLIMA enfoque sus esfuerzos en su misión institucional.

Permite optimizar recursos al evitar contrataciones fraccionadas o adicionales por imprevistos en la instalación o entrega de los elementos.

La contratación a todo costo de elementos de publicidad para INDEPORTES TOLIMA es una necesidad institucional estratégica que busca consolidar la imagen de la entidad, mejorar la comunicación con los ciudadanos y garantizar la visibilidad de sus programas misionales en todo el departamento. Dado el alcance, la integralidad del servicio requerido y el impacto esperado, esta contratación se justifica plenamente conforme a la normativa vigente y los principios de eficiencia, eficacia y economía del gasto público

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "MÍNIMA CUANTÍA".

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. ($39.858.000)** (incluidos todos los impuestos, gravámenes y tasas que haya lugar), de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales de 30 días calendario de acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción, siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a

satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). El último pago equivalente al 10% que se realizará previa liquidación del contrato.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Territorio Nacional.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en la adquisición de elementos de publicidad, los cuales hacen parte del sector de los servicios publicitarios y de promoción institucional. Este sector comprende la producción y suministro de materiales físicos y digitales destinados a la visibilidad de las entidades, campañas o eventos, tales como pendones, vallas, avisos, camisetas marcadas, material POP, entre otros.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), estas actividades corresponden a los códigos asociados a servicios de publicidad (7310) y producción de artículos promocionales (3290 y 1811), lo que permite identificar un segmento económico compuesto por empresas dedicadas a diseño, impresión, marcación y elaboración de piezas promocionales y publicitarias.

En Colombia, el mercado de estos bienes es amplio y competitivo, con una alta participación de proveedores que ofrecen productos personalizados y ajustados a las necesidades de las entidades públicas. Se caracteriza por la presencia de micro, pequeñas y medianas empresas especializadas en impresión digital, marcación textil, diseño gráfico y producción de material publicitario, con capacidad de operación a nivel local, regional o nacional.

Los precios de estos elementos varían según el tipo de insumo, la técnica de impresión o marcación, los volúmenes solicitados, los acabados, tiempos de entrega y condiciones logísticas. Por tanto, el valor estimado del proceso debe fundamentarse en un estudio de mercado basado en cotizaciones recientes, procesos similares y referencias históricas de contratación pública, garantizando la eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

La contratación de estos elementos publicitarios es estratégica para el Instituto Departamental de Deportes del Tolima, ya que permite fortalecer la visibilidad institucional, promover la participación ciudadana y apoyar el desarrollo de eventos deportivos y sociales. En este contexto, el análisis del mercado confirma la existencia de proveedores idóneos y condiciones suficientes para garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
PMIC008-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE IMPRESOS Y/O PUBLICIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO	ARMENIA--QUINDÍO	$ 26.000.000 COP
PMIC 05 DE 2023	Mínima Cuantía	PRESTAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE IMPRESOS Y/O PUBLICIDAD, PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO	ARMENIA--QUINDÍO	$ 2.600.000 COP

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IND-MIN-020-2024	Mínima Cuantía	CONTRATAR A TODO COSTO ELEMENTOS DE PUBLICIDAD REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA - INDEPORTES TOLIMA.	IBAGUÉ-TOLIMA	$ 36.400.000 COP
IND-CD-1182-2022	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNICO PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD PARA EL PROGRAMA CENTROS DE DESARROLLO DEPORTIVO EN	IBAGUÉ-TOLIMA	$ 5.133.333 COP

		EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA COMO TERRITORIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA INDEPORTES TOLIMA		

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de publicidad.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el menor valor de los precios unitarios de los bienes y servicios a contratar, adelantando estudio de mercado con cuatro (3) empresas de la región, quienes suministraron cotizaciones, de las cuales se derivó el valor máximo a ofertar de la sumatoria por precios unitarios para el presente proceso de selección:

No.	EMPRESA	VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	PUBLICIDAD HUELLAS	$ 10.987.811	NEIVA - TOLIMA
2	MILTIAVISOS	$ 11.892.070	IBAGUÉ – TOLIMA
3	EDICIONES VALENTINA	$ 12.097.770	IBAGUÉ - TOLIMA
SUMATORIA DEL MENOR VALOR UNITARIO DE CADA ITEM COTIZADO			$ 10.812.944

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor total de los precios unitarios para efectos del proceso de selección; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor total de los precios unitarios del presente proceso contractual:

MENOR VALOR DE PRECIOS UNITARIOS DE (COT1; COT2; COT3) = SUMATORIA DE MENOR VALOR DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNA DE LAS COTIZACIONES

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	**Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:**					
	COBERTURA EXIGIBLE	**SI**	**NO**	**CUANTÍA**	**VIGENCIA**	**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA**
	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las

						obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Calidad del servicio.	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
	Pago De Salarios y Prestaciones Sociales	X		5% del valor del contrato	vigencia igual a la del plazo del contrato y Tres (3) años más	Cubre a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado
	Responsabilidad civil extracontractual	x		200SMLMV	Duración del contrato	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la prestación del servicio

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO

Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de

	presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones especificamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

Proyectó: Sergio Alejandro Prieto Garcia – Economista Contratista
Revisó: Guiselt Pauline Mengual Hernández – Abogada Contratista.
Aprobó: Yaisneth Patricia Ariza Medina – Dir. Administrativa y financiera

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC

Ibagué, junio 5 de 2025

ASUNTO: COTIZACION

Somos agencia de viajes y operador logístico con una experiencia de 25 años de trayectoriaen eventos deportivos y empresariales, Ponemos a disposición nuestro equipo de trabajo para llevar a cabo la organización logística, integral de nuestros pasajeros, contando con vehículos cómodos modelo 2016 en adelante.

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR/U	VALOR TOTAL
JUZGAMIENTO	Servicio de 15 Jueces de voleibol con experiencia mínima de 1 año con certificación de idoneidad expedida por una entidad certificada. Servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	45	$250.000	$11.250.000
JUZGAMIENTO Coordinador de jueces y estadística	Servicio de un (1) un juez nacional con categoría a, b, c. que haya participado en eventos nacionales de voleibol. servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	3	$350.000	$1.050.000
COORDINADOR TECNICO DEL EVENTO.	Servicio de 1 persona natural con experiencia en coordinación y dirección de eventos nacionales de voleibol, certificada por una entidad acreditada. servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	3	$400.000	$1.200.000

ALOJAMIENTO	Alojamiento para dieciséis (16) personas en acomodación doble y atención básica, durante dos (02) noches (entrada el día 21 y salida el 23 de junio) Ocho (8) habitaciones en acomodación doble, cada persona en cama sencilla, doble o semi doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama sencilla, doble o semidoble con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de las personas y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Alojamiento del 21 al 23 de junio.	SERVICIOS	16	$100.000	$3.200.000
	DESAYUNO: Cuarenta y ocho (48) desayunos distribuidos de la siguiente manera:				

ALIMENTACIÓN	21 junio: 16 personas 22 junio: 16 personas 23 junio: 16 personas MENU: Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	RACIONES	48	$25.000	$1.200.000
ALIMENTACIÓN	ALMUERZO: Cuarenta y ocho (48) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: 21 junio: 16 personas 22 junio: 16 personas 23 junio: 16 personas MENU: 1 Proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta	RACIONES	48	$25.000	$1.200.000

	120gr. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.				
	CENA: Cuarenta y ocho (48) cenas distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** 1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	**RACIONES**	**48**	**$25.000**	**$1.200.000**
PERSONAL DE PRENSA Y DIFUSION	Servicio de un (1) profesional en comunicación social con más de 3 años de experiencia en el ámbito del periodismo deportivo, quien desarrollara la publicación en medios de difusión masivos la etapa previa, de competencia y posterior al evento. de igual forma llevara a cabo la	**SERVICIO**	**3**	**$650.000**	**$1.950.000**

	transmisión en vivo de al menos 5 partidos diarios. servicio solicitado por 3 días				
BALONES PARA PREMIACIÓN	Balón para Voleibol Piso REFERENCIA 4.000 Marca Aprobada FIVB, con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE WATER RESISTANT(Poli uretano), 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida	UNIDAD	50	$280.000	$14.000.000

	de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).				
MEDALLAS	MEDALLA METALICA FABRICADA A BASE DE ZAMAK, DE COLOR BRILLANTE CON DECORACIÓN Y CON UNA CIRCUNFERENCIA TOTAL DE 5CM, CON CORDON.	**UNIDAD**	**225**	**$5.000**	**$1.125.000**
TROFEOS DE CAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 60 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	**UNIDAD**	**5**	**$160.000**	**$800.000**
TROFEOS SUBCAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 50 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL	**UNIDAD**	**5**	**$130.000**	**$650.000**

	CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO				
TROFEOS TERCER PUESTO	TROFEO UNA COLUMNA DE 40 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	5	$120.000	$600.000
BOTONES PUBLICITARIO PARA MEJOR JUGADOR DEL PARTIDO	BOTONES PUBLICITARIOS CON LA INFORMACION Y E LOGO DEL EVENTO PARA LOS MEJORES JUGADORES DE CADA PARTIDO	UNIDAD	100	$5.000	$500.000
					$39.925.000

Cordialmente;

MARIA ISABEL PRIETO
C.C. 51.643.85





S|D

SUMINISTROS DF

Ibagué -Tolima, mayo de 2025

Señores
INDEPORTES

Cordial saludo,

Por medio de la presente y, ante la solicitud elevada, me permito presentar cotización de elementos con la siguiente descripción técnica:

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR/U	VALOT TOTAL
JUZGAMIENTO	Servicio de 15 Jueces de voleibol con experiencia mínima de 1 año con certificación de idoneidad expedida por una entidad certificada. Servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	45	$250.000	$11.250.000
JUZGAMIENTO Coordinador de Jueces y estadística	Servicio de un (1) un juez nacional con categoría a, b, c. que haya participado en eventos nacionales de voleibol. servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	3	$350.000	$1.050.000
COORDINADOR TECNICO DEL EVENTO.	Servicio de 1 persona natural con experiencia en coordinación y dirección de eventos nacionales de voleibol, certificada por una entidad acreditada, servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	3	$400.000	$1.200.000
ALOJAMIENTO	Alojamiento para dieciséis (16) personas en acomodación doble y atención básica, durante dos (02) noches (entrada el día 21 y salida el 23 de junio) Ocho (8) habitaciones en acomodación doble, cada persona en cama sencilla, doble o semi doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama sencilla, doble o semidoble con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de las personas y contar con todos los seguros y servicios según las	SERVICIOS	16	$100.000	$3.200.000

S|D

SUMINISTROS DF

	exigencias de ley. Alojamiento del 21 al 23 de junio.				
ALIMENTACIÓN	**DESAYUNO:** Cuarenta y ocho (48) desayunos distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	RACIONES	48	$25.000	$1.200.000
	ALMUERZO: Cuarenta y ocho (48) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** 1 Proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	RACIONES	48	$25.000	$1.200.000
ALIMENTACIÓN	**CENA:** Cuarenta y ocho (48) cenas distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** 1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	RACIONES	48	$25.000	$1.200.000

S|D SUMINISTROS DF

S|D

SUMINISTROS DF

PERSONAL DE PRENSA Y DIFUSION	Servicio de un (1) profesional en comunicación social con más de 3 años de experiencia en el ámbito del periodismo deportivo, quien desarrollara la publicación en medios de difusión masivos la etapa previa, de competencia y posterior al evento. de igual forma llevara a cabo la transmisión en vivo de al menos 5 partidos diarios. servicio solicitado por 3 días	SERVICIO	3	$650.000	$1.950.000
BALONES PARA PREMIACIÓN	Balón para Voleibol Piso REFERENCIA 4.000 Marca Aprobada FIVB, con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE WATER RESISTANT(Poliuretano), 18 paneles, colores combinados Blanco Verde Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).		50	$280.000	$14.000.000
MEDALLAS	MEDALLA METALICA FABRICADA A BASE DE ZAMAK, DE COLOR BRILLANTE CON DECORACIÓN Y CON UNA CIRCUNFERENCIA TOTAL DE 5CM, CON CORDON.	UNIDAD	225	$5.000	$1.125.000

S|D

SUMINISTROS DF

TROFEOS DE CAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 60 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	5	$150.000	$750.000
TROFEOS SUBCAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 50 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	5	$120.000	$600.000
TROFEOS TERCER PUESTO	TROFEO UNA COLUMNA DE 40 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	5	$110.000	$550.000
BOTONES PUBLICITARIO PARA MEJOR JUGADOR DEL PARTIDO	BOTONES PUBLICITARIOS CON LA INFORMACION Y E LOGO DEL EVENTO PARA LOS MEJORES JUGADORES DE CADA PARTIDO	UNIDAD	100	$5.000	$500.000
	TOTAL				$39.775.000

Total: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $39.775.000
Vigencia: 90 días
Plazo: el indicado por la entidad.

Agradeciendo la atención,

CARLOS PERDOMO GONZÁLEZ
NIT: 1110514951-6
Propietario Suministros DF

Suministros y Eventos **JUAN B**

NIT: 1014226269-7

Ibagué Mayo del 2025

Señores
INDEPORTES

Por medio de la presente me permito presentar la cotización solicitada.

COMPONENTES	CARACTERISTICAS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR/U	VALOT TOTAL
JUZGAMIENTO	Servicio de 15 Jueces de voleibol con experiencia mínima de 1 año con certificación de idoneidad expedida por una entidad certificada. Servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	**45**	**$250.000**	**$11.250.000**
JUZGAMIENTO Coordinador de jueces y estadística	Servicio de un (1) un juez nacional con categoría a, b, c. que haya participado en eventos nacionales de voleibol. servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	**3**	**$350.000**	**$1.050.000**
COORDINADOR TECNICO DEL EVENTO.	Servicio de 1 persona natural con experiencia en coordinación y dirección de eventos nacionales de voleibol, certificada por una entidad acreditada. servicio solicitado por 3 días	SERVICIOS	**3**	**$400.000**	**$1.200.000**
ALOJAMIENTO	Alojamiento para dieciséis (16) personas en acomodación doble y atención básica, durante dos (02) noches (entrada el día 21 y salida el 23 de junio) Ocho (8) habitaciones en acomodación doble, cada persona	SERVICIOS	**16**	**$100.000**	**$3.200.000**

	en cama sencilla, doble o semi doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama sencilla, doble o semidoble con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener nada de alimentos en la nevera, ni licor. El hotel debe tener la capacidad para albergar el total de las personas y contar con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. Alojamiento del 21 al 23 de junio.				
ALIMENTACIÓN	**DESAYUNO:** Cuarenta y ocho (48) desayunos distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** Fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g Variedad de pan, tostada • 240 ml de Bebida achocolatada	RACIONES	**48**	**$25.000**	**$1.200.000**

	en leche o café en leche o Avena fría. • Café solo o infusión (té) y agua. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.				
ALIMENTACIÓN	**ALMUERZO:** Cuarenta y ocho (48) almuerzos distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** 1 Proteína 250 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr. A partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.	RACIONES	**48**	**$25.000**	**$1.200.000**
	CENA: Cuarenta y ocho (48) cenas distribuidos de la siguiente manera: **21 junio: 16 personas** **22 junio: 16 personas** **23 junio: 16 personas** **MENU:** 1 Proteína 200 gr, Ensalada 100 gr, Cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml. A	RACIONES	**48**	**$25.000**	**$1.200.000**

	partir del 21 hasta 23 de junio del 2025.				
PERSONAL DE PRENSA Y DIFUSION	Servicio de un (1) profesional en comunicación social con más de 3 años de experiencia en el ámbito del periodismo deportivo, quien desarrollara la publicación en medios de difusión masivos la etapa previa, de competencia y posterior al evento. de igual forma llevara a cabo la transmisión en vivo de al menos 5 partidos diarios. servicio solicitado por 3 días	SERVICIO	**3**	**$650.000**	**$1.950.000**
BALONES PARA PREMIACIÓN	Balón para Voleibol Piso REFERENCIA 4.000 Marca Aprobada FIVB, con reconocimiento en el mercado, con Especificaciones Técnicas de FIVB (Federación Internacional de Voleibol), superficie lisa, diseño de cascos tipo llama, Cubierta en material sintético a base de cuero PU SUAVE WATER RESISTANT(Poliureta no), 18 paneles, colores combinados Blanco - Verde - Rojo, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Cámara	UNIDAD	**50**	**$280.000**	**$14.000.000**

	de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, detalles técnicos: circunferencia 65 - 67 cm, peso 260-280 g, Su presión interior debe ser de 0.30-0.325 kg/cm2 (4.26 a 4.61 psi) 294.3 a 318.82 mbar o hPa).				
MEDALLAS	MEDALLA METALICA FABRICADA A BASE DE ZAMAK, DE COLOR BRILLANTE CON DECORACIÓN Y CON UNA CIRCUNFERENCIA TOTAL DE 5CM, CON CORDON.	UNIDAD	**225**	**$5.000**	**$1.125.000**
TROFEOS DE CAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 60 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	**5**	**$160.000**	**$800.000**
TROFEOS SUBCAMPEÓN	TROFEO DOS COLUMNAS DE 50 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS	UNIDAD	**5**	**$130.000**	**$650.000**

	RESPECTIVOS AL EVENTO				
TROFEOS TERCER PUESTO	TROFEO UNA COLUMNA DE 40 CENTIMETROS DE ALTO CON BASE EN MADERA, EMPACADOS EN PAPEL CRISTAL CON LOGOS Y TEXTOS RESPECTIVOS AL EVENTO	UNIDAD	**5**	**$110.000**	**$550.000**
BOTONES PUBLICITARIO PARA MEJOR JUGADOR DEL PARTIDO	BOTONES PUBLICITARIOS CON LA INFORMACION Y E LOGO DEL EVENTO PARA LOS MEJORES JUGADORES DE CADA PARTIDO	UNIDAD	**100**	**$4.750**	**$475.000**
					$39.850.000

CRISTIAN CAMILO SALGADO PACHECO
C.C. No. 1.014.226.269 de Bogotá D.C.
Calle 37 con 4 Edificio la 37 Oficina 01
ccsalgadop@gmail.com
3152636176